

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 13719.-/

Monte Patria, 23 de diciembre de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de Interesado (a).

DECRETO

- CONCEDASE hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora VERONICA CLEMENTINA BARRAZA

 JIMENEZ, Cédula de Identidad N° Asistente de la educación que cumple la función de
 Paradocente del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado básico legal en el año 2015, y corresponde al período 24 de abril de 2014 al 24 de abril de 2015.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 16 de febrero de 2015 al 06 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.

ALCAL DE